

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PONENCIA			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:

PROYECTO DE ACUERDO NO. 005 DE 2026 01 DE MARZO DE 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPLEMENTA EL PROTOCOLO PARA SALVAR LA VIDA DE LOS ANIMALES MEDIANTE LA LINEA DE VIDA ANIMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

OBJETO DE LA PONENCIA

Implementar el Protocolo para Salvar la Vida de los Animales y la Línea de Vida Animal como canal telefónico especializado, permanente y gratuito que permita a la ciudadanía del municipio de Bucaramanga reportar casos de maltrato, violencia, abandono y tenencia irresponsable de animales, así como recibir orientación sobre los procedimientos legales y administrativos disponibles para la protección animal. Esta iniciativa busca fortalecer la capacidad institucional de respuesta ante situaciones que comprometan la vida, salud o la integridad de los animales, y garantizar que la ciudadanía cuente con un mecanismo efectivo y accesible para el ejercicio de su deber de denuncia y solidaridad con los animales

2. JUSTIFICACIÓN

La ponencia considera que la protección de los animales en Colombia ha experimentado una transformación significativa en las últimas décadas, transitando desde una concepción tradicional que los consideraba como viene muebles hacia un reconocimiento progresivo de su condición como seres sintientes con protección Constitucional y Legal. Este cambio de paradigma, impulsado tanto por la legislación como por la jurisprudencia de la Corte Constitucional, impone a la autoridades publicas el deber de adoptar mecanismos efectivos que garanticen la protección de los animales frente al maltrato, la crueldad y el abandono.

En el municipio de Bucaramanga, la problemática del maltrato y abandono animal constituye una realidad preocupante que demanda una respuesta institucional articulada y accesible para la ciudadanía. Según datos de la Secretaría de Salud y Ambiente, durante el primer semestre de 2023 se formalizaron 202 casos de abuso animal en la ciudad. Las estadísticas municipales identifican que los principales problemas son la tenencia irresponsable de mascotas con un 34,1%, el maltrato animal directo con un 21,17%, el abandono animal con un 16,7%, los animales en situación de vulnerabilidad con un 16,3% y los casos de mordeduras que requieren

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PONENCIA			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:

verificación del estado de salud con un 17,8%. La distribución geográfica de estos casos muestra áreas críticas como la Comuna 4 y la Comuna 12, evidenciando la necesidad de intervenciones focalizadas.

No obstante, la gravedad de esta situación, el municipio de Bucaramanga no cuenta con una línea telefónica especializada y exclusiva para la atención de casos de protección animal. La ausencia de este mecanismo genera múltiples barreras para la ciudadanía, tales como la dificultad para identificar la autoridad competente ante un caso específico, la demora en la canalización de emergencia hacia las entidades correspondientes, la falta de seguimiento a los casos reportados y la ausencia de información consolidada que permita focalizar las políticas de protección animal en las zonas y problemáticas de mayor incidencia.

La experiencia de otras ciudades colombianas demuestra la pertinencia y eficacia de contar con líneas especializadas en protección animal. La ciudad de Bogotá, a través del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, implementó una línea especializada que ha permitido recibir y canalizar miles de reportes ciudadanos, remitiendo cerca de 100 denuncias a la Fiscalía por casos graves de maltrato animal y atendiendo centenares de animales a través de equipos como el Escuadrón Anti crueldad. De igual manera, la Gobernación del Valle del Cauca implementó una línea de WhatsApp que permite recolectar datos y estadísticas sobre los casos de maltrato animal, con personal capacitado que atiende las denuncias y las redirecciona a las instituciones pertinentes. Barranquilla, por su parte, cuenta con canales de atención vinculados a su Centro de Bienestar Animal, que desde su apertura ha atendido a más de 1.700 animales en condiciones delicadas de salud.

Estas experiencias evidencian que la implementación de una línea especializada no solo facilita la denuncia ciudadana, sino que permite una mejor articulación interinstitucional, genera información valiosa para la formulación de políticas públicas y fortalece la capacidad de respuesta del municipio ante situaciones de emergencia animal. La combinación de esta línea con un protocolo estandarizado de atención garantiza que cada caso reciba el tratamiento adecuado según su nivel de urgencia, con responsables claramente definidos y tiempos de respuesta establecidos.

3. CONSIDERACIONES LEGALES

El proyecto se enmarca en las atribuciones del Concejo para adoptar acuerdos y regular asuntos de interés municipal, conforme a la Constitución Política (artículos

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	Página 3 de 3

1, 8, 58, 79, 95 numeral 8), Corte Constitucional sentencias C-66 de 2010, C-283 de 2014, C-032 de 2019, C-045 de 2019.

El proyecto invoca la Ley 84 de 1989, la Ley 1774 de 2016 (art. 3, 7), Ley 1801 de 2016 (art. 10 numeral 12), Ley 1054 de 2020, Ley 2473 de 2025 (modifica el artículo 687 del Código Civil y adiciona el numeral 17 al Artículo 594 del Código General del Proceso)

El proyecto referencia el Acuerdo Municipal 024 del 13 de agosto de 2019, el Acuerdo 03 de 2023 del Concejo de Bucaramanga, como soporte normativo local.

4. ANÁLISIS DE IMPACTO FISCAL DE LA NORMA

De conformidad al artículo 7 de la Ley 819 de 2003 se constata que el presente proyecto de acuerdo **no tiene impacto fiscal sin embargo consideramos importante el concepto técnico de la secretaria de hacienda del municipio**

5. SENTIDO DE LA PONENCIA

En extracto de lo anterior, señores concejales de conformidad Con la Ley 136 de 1994, y el acuerdo Municipal 031 de 2018 – reglamento interno del Concejo de Bucaramanga, nos permitimos dar ponencia **positiva** para primer y segundo debate del proyecto de acuerdo N°005 del 1 de marzo de 2026, **“POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPLEMENTA EL PROTOCOLO PARA SALVAR LA VIDA DE LOS ANIMALES MEDIANTE LA LINEA DE VIDA ANIMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

Nelson Mantilla Blanco.

**H.C NELSON MANTILLA BLANCO
CONCEJAL DE BUCARAMANGA
PARTIDO MAIS**